

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, ID N° 461461 - ADQUISICIÓN DE
MOBILIARIOS Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL ALBERGUE DE LA FADA

I.) DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	323-30-1 Confecciones textiles 344-30-1 Utensilios de cocina y comedor 536-30-1 Equipos de comunicaciones y señalamientos 538-10-88 Herramientas, aparatos e instrumentos en general 541-30-1 Adquisiciones de muebles y enseres
NUMERO DEL PAC	461.461
NOMBRE DEL LLAMADO	Adquisición de mobiliarios y electrodomésticos para el albergue de la FADA
MODALIDAD DE CONTRATACION	Licitación de Menor Cuantía Nacional
FORMA DE ADJUDICACION	Por ítem
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACION:	Contrato
VIGENCIA	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
TIPO DE EVALUACIÓN	Evaluación basada únicamente en el precio

II.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de ofertas se realizó en fecha 25/07/2025, por el Ing. Robert Díaz el Sr. Roberto Sandoval, integrantes de la UOC, quienes representaron a la FADA.

En el plazo establecido para la apertura presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

N°	FIRMAS/EMPRESAS:	RUC:
1	MEDICAL QUÍMICA S.A.	80088784-0
2	A & M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA	3425476-5
3	PROSPER S.R.L	80061002-4


Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación


Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación


C.F. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas

III.) Observaciones manifestadas durante el acto de apertura:

Observación a la oferta: 3425476-5 - María Elizangela Sosa

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El representante de la Firma A & M Ramos Generales deja constancia que la firma Medical Química no presenta formulario de oferta actualizado según resolución DNCP N° 1116/25 siendo este un documento de carácter sustancial.	80088784-0 - MEDICAL QUIMICA S.A	Ronald Nicolás Sosa Florentín	2025-07-25 09:27:00

El comité de evaluación de ofertas realizó la verificación correspondiente del Formulario de ofertas de la firma Medical Química, constatando que el documento presentado no corresponde al formulario generado automáticamente por el SICP, y, por lo tanto, conforme con lo establecido en el Art. 3° de la resolución DNCP N° 1116/25: **APROBAR** el Formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, y **disponer su utilización obligatoria** en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley..., y, al tratarse de un documento de carácter sustancial, teniendo en cuenta el art 79 inc. a del decreto 2264, la firma Medical Química, con RUC 80088784-0, **NO CUMPLE**, en consecuencia su oferta no es susceptible al análisis técnico ni económico.

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

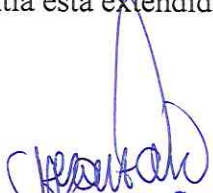
IV.1) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL
FORMULARIO DE OFERTAS

a) A & M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas; resultando que: En la verificación de los formularios de ofertas y lista de precios, el Comité constata que la firma **A & M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA con RUC 3425476-5**, presenta los documentos debidamente completados y firmados. El oferente correspondiente presenta documento del Perfil del Proveedor, donde se puede verificar los documentos activos y vigentes al momento de la apertura. Por tanto, **CUMPLE**.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el Comité de Evaluación hace constar que el oferente **A & M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA con RUC 3425476-5**, presenta Declaración jurada de mantenimiento de oferta acompañada de la certificación de firmas. La garantía está extendida por el monto y el plazo establecido en el PBC, por tanto, **CUMPLE**.


Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación


Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación


C.P. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas

b) **PROSPER S.R.L**

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas; resultando que: En la verificación de los formularios de ofertas y lista de precios, el Comité constata que la firma **PROSPER S.R.L, con RUC, 80061002-4**, presenta los documentos debidamente completados y firmados. El oferente correspondiente presenta documento del Perfil del Proveedor, donde se puede verificar los documentos activos y vigentes al momento de la apertura. Por tanto, **CUMPLE**.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el Comité de Evaluación hace constar que el oferente **PROSPER S.R.L, con RUC, 80061002-4**, presenta Declaración jurada de mantenimiento de oferta acompañada de la certificación de firmas. La garantía está extendida por el monto y el plazo establecido en el PBC, por tanto, **CUMPLE**.

Se incluye a continuación el cuadro de resumen de los documentos sustanciales:

REQUISITOS		
	PROSPER S.R.L	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa
Formulario de Oferta (*)	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA	PRESENTA
8.1. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	PRESENTA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	PRESENTA


Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación


Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación


Lic. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	
8.2. Personas Jurídicas.			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA	N/A	
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	PRESENTA	N/A	
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	PRESENTA	N/A	
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A	

Por lo tanto, se procede a la verificación de los demás documentos y al análisis de los precios ofertados por las empresas quienes cumplen con todos los requisitos documentales sustanciales.



Lic. María Asunción González

Comité de Evaluación



Lic. Lourdes Carolina Almeida

Comité de Evaluación



C.P. Luz Núñez

Comité de Evaluación de Ofertas

IV.2) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS. ANEXO I
CORRECCIÓN ARITMÉTICA

El comité de evaluación de ofertas no realizó ninguna corrección aritmética.

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL
NO APLICA

Por lo tanto, conforme al sistema de adjudicación adoptado en el presente llamado “por ÍTEM”, en concordancia con el Art. 75, numeral 2 del Decreto reglamentario N° 2264, se agrupan en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda:

ÍTEM 1 - Cacerola - Grande

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	255.000	1.020.000
2	PROSPER S.R.L	416.000	1.664.000

ÍTEM 2 - Cacerola - mediana

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	215.000	860.000
2	PROSPER S.R.L	312.000	1.248.000

ÍTEM 3 - Cacerola -chica

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	210.000	840.000
2	PROSPER S.R.L	269.100	1.076.400

ÍTEM 4 - Sarten de aluminio - grande

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	82.000	328.000
2	PROSPER S.R.L	97.000	388.000



Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación



Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación



C.P. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas

5

ÍTEM 5 - Sarten de aluminio - mediano

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	75.000	300.000
2	PROSPER S.R.L	77.000	308.000

ÍTEM 6 - Sarten de aluminio - chico

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	PROSPER S.R.L	44.000	176.000
2	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	47.500	190.000

ÍTEM 7 - Anafe Industrial

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	995.000	1.990.000

ÍTEM 8 - Garrafa de gas

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	495.000	990.000

ÍTEM 9 - Licuadora

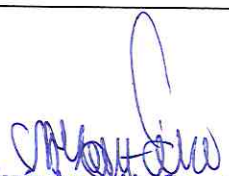
Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	PROSPER S.R.L	230.000	460.000
2	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	289.000	578.000

ÍTEM 10 - Placa para cocina

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	PROSPER S.R.L	190.000	380.000
2	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	291.000	582.000

ÍTEM 11 - Horno Eléctrico

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	PROSPER S.R.L	620.000	1.240.000
2	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	639.000	1.278.000


 Lic. María Asunción González
 Comité de Evaluación


 Lic. Lourdes Carolina Almeida
 Comité de Evaluación


 C.P. Luz Núñez
 Comité de Evaluación de Ofertas

ÍTEM 12 - Horno Microonda

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	750.000	1.500.000
2	PROSPER S.R.L	770.000	1.540.000

ÍTEM 13 - Freidora industrial - freidora de aire

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	525.000	1.050.000
2	PROSPER S.R.L	690.000	1.380.000

ÍTEM 14 - Plato playo de porcelana

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	12.000	480.000

ÍTEM 15 - Plato hondo de porcelana

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	12.000	480.000

ÍTEM 16 - Vaso de vidrio

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	6.000	240.000

ÍTEM 17 - Taza de porcelana grande sin platillo

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	11.000	220.000

ÍTEM 18 - Heladera de 1 puerta

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	3.760.000	7.520.000



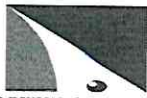
Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación



Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación



C.P. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas



ÍTEM 19 - Edredon

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	PROSPER S.R.L	190.000	3.800.000
2	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	270.000	5.400.000

ÍTEM 20 - Sabana - para cama de 1 plaza

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	PROSPER S.R.L	72.000	2.160.000
2	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	125.000	3.750.000

ÍTEM 21 - Almohada

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	37.500	1.125.000
2	PROSPER S.R.L	44.000	1.320.000

ÍTEM 22 - Colchón

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	365.000	7.300.000
2	PROSPER S.R.L	370.000	7.400.000

ÍTEM 23 - Televisor Led Smart de 50"

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	3.100.000	6.200.000
2	PROSPER S.R.L	3.100.000	6.200.000

ÍTEM 24 - Secador de ropa industrial

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	2.250.000	4.500.000

ÍTEM 25 - Lavadora Automática

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	1.880.000	3.760.000
2	PROSPER S.R.L	2.200.000	4.400.000

Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación

Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación

C.P. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas

ÍTEM 26 - Aspiradora industrial

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	PROSPER S.R.L	640.000	1.280.000
2	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	1.095.000	2.190.000

ÍTEM 27 - Aspiradora chica

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	PROSPER S.R.L	475.000	950.000
2	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	495.000	990.000

ÍTEM 28 - Teléfono convencional - fijo

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	275.000	2.750.000
	PROSPER S.R.L	330.000	3.300.000

ÍTEM 29 - Teléfono convencional con identificador de llamadas

Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	PROSPER S.R.L	330.000	1.650.000
2	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	440.000	2.200.000

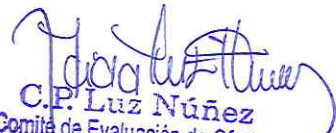
Conforme a lo que establece el art. 75, inciso 2.1.3, del Decreto 2264 “2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación”, se procede a realizar el análisis de los precios ofertados por las firmas **A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa** y **PROSPER S.R.L.**, ya que cuentan con las ofertas con menor precio.

IV.3) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

El comité de evaluación procedió al análisis de los precios ofertados por la firma **A & M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA con RUC 3425476-5**, y constató que los precios ofertados en los ítems nº 1, 2, 3, 5, 7, 8, 13, 15 y 28 no se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el PBC en comparación con el precio referencial:


Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación


Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación


C.P. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas

EETT SEGÚN PBC	EETT PROSPER S.R.L	EETT A & M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA
Sistema operativo Android	NO ESPECIFICA	CUMPLE
Asistente Google: Búsqueda por voz con micrófono integrado.	NO ESPECIFICA	CUMPLE
Dolby Vision.	CUMPLE	CUMPLE
Sónido Dolby atmos	CUMPLE	CUMPLE
Lenguaje OSD	NO ESPECIFICA	CUMPLE
Memoria: RAM 2GB DDR3 - ROM (FLASH) 16GB	NO ESPECIFICA	CUMPLE
Fuente de alimentación: 100-240V - 50-60HZ	NO ESPECIFICA	CUMPLE
Enlace de Internet: RJ45 - WIFI 2T2R	NO ESPECIFICA	CUMPLE
Salida de potencia de audio (THD = 7%): 8W+8W	NO ESPECIFICA	CUMPLE
Display Resolution: 3840x2160	NO ESPECIFICA	CUMPLE
HDMI, USB, AV en, RJ45, Salida SPDIF, Entrada RF (sintonizador)	NO ESPECIFICA	CUMPLE
Control remoto	NO ESPECIFICA	CUMPLE
Soporte base (patita)	NO ESPECIFICA	CUMPLE
Soporte de pared.	NO ESPECIFICA	CUMPLE
Cuenta con acceso para canales digitales	NO ESPECIFICA	CUMPLE
12 meses de garantía	CUMPLE	CUMPLE

En conclusión, y teniendo en cuenta el catálogo presentado por ambos oferentes con las especificaciones técnicas establecidas en el documento, se puede observar que el bien ofertado por la firma **A & M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA** cumple con todos los requisitos establecidos, por otro lado, el bien ofertado por la firma PROSPER S.R.L. no cumple con las EETT establecidas en el PBC.



Lic. Maria Asunción González
Comité de Evaluación



Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación



C.P. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas

Por lo tanto, se toma en cuenta la oferta presentada por la firma **A & M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA** por ser la más baja y conveniente, y por cumplir con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.

IV.4) Verificación de la Documentación Formal de las ofertas

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de otros requisitos documentales que no son de carácter sustancial, pero sí formales, y, al respecto el Comité de Evaluación detalla en el siguiente cuadro las documentaciones presentadas por ambos oferentes:

REQUISITOS		
	PROSPER S.R.L	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA	PRESENTA
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA	PRESENTA

En conclusión, en este punto de la evaluación ambo oferentes **cumplen**.

IV.5) Capacidad Financiera: No aplica

IV.6) Capacidad Técnica: No aplica

IV.7) Experiencia:

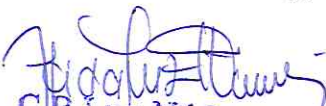
EXPERIENCIA REQUERIDA	PROSPER S.R.L	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa
Demostrar la experiencia PROVISIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y ENSERES con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE	CUMPLE



Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación



Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación



C.P. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas

El Comité de Evaluación de Ofertas dictamina que ambos oferentes **CUMPLEN**.

Asimismo, se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py, el portal de información, donde se consta que ambas firmas a la fecha se encuentran habilitadas para contratar con el estado.

Prohibiciones y Limitaciones en virtud al art. 21 de la Ley 7021/22

El Comité confirma que el oferente y sus integrantes no poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

IV.) Recomendación con las Justificaciones que sean pertinentes:

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los Artículos 52, 53 y de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en concordancia con el Art. 75, numeral 2 del Decreto reglamentario N° 2264, que dispone:

Evaluación basada en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
- 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
- 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*
- 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
- 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*

Por lo mencionado en el informe de evaluación, se seleccionaron a las ofertas que cumplen con los requisitos económicos, técnicos y documentales para su recomendación.

Por ello, el Comité de Evaluación de ofertas dictamina que la oferta de la firma **A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa**, es la recomendada como las más baja y conveniente, para los


Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación


Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación


C.F. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas



ítems n° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25 y 28, conforme a lista de precios, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por otro lado, las ofertas de la firma **PROSPER S.R.L**, para los ítems 6, 9, 10, 11, 19, 20, 26, 27 y 29, es la recomendada como las más baja y conveniente, conforme a lista de precios, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo expuesto, se expide y recomienda:

ADJUDICAR los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25 y 28, del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 461461 - Adquisición de mobiliarios y electrodomésticos para el albergue de la FADA, por un monto total de guaraníes 43.453.000 (guaraníes cuarenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil) IVA incluido, a la firma **A & M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA**, con **RUC 3425476-5**, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más baja y conveniente, en los ítems mencionados, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ADJUDICAR los ítems N° 6, 9, 10, 11, 19, 20, 26, 27 y 29, del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 461461 - Adquisición de mobiliarios y electrodomésticos para el albergue de la FADA, por un monto total de guaraníes 12.096.000 (guaraníes doce millones noventa y seis mil) IVA incluido, a la firma **PROSPER S.R.L**, con **RUC, 80061002-4**, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más baja y conveniente, en los ítems mencionados, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad, a los 31 días del mes de julio del año dos mil veinticinco, en la ciudad de San Lorenzo.


Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación


Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación


CIP. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas

